



VISTO el Expediente N° 140687 y la Nota presentada por el Consejo Departamental del Departamento de Trabajo Social (5-61) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., solicitando la designación con carácter Interino, en el cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Simple, del/de la Profesor/a Rebeca CENA (D.N.I. N° 32.348.714), en ese Departamento docente; y

#### CONSIDERANDO

Que lo solicitado permitirá, que el/la docente mencionado/a, se desempeñe en las asignaturas Políticas Sociales (Cód. 6941) y Problemas Sociales y Políticos Contemporáneos (Cod. 6938), ello de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de referencia.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C., según consta a fojas 37 del citado Expediente:

Profesor/a Rebeca CENA (D.N.I. N° 32.348.714)

**Profesor Adjunto con régimen de dedicación Simple con carácter Interino.**

10081 p. Propios (L.S.G.H. de la Prof. Rebeca CENA en su cargo Efectivo en la categoría de Jefe de Trabajos con régimen de dedicación Semiexclusiva).

Que se cuenta con el Aval del Consejo Departamental respectivo, otorgado el 28 de junio de 2024.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, de fecha 16 de agosto de 2024, él que sugiere: 1- Aprobar la designación con carácter Interino en el cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Simple, del/de la Profesor/a Rebeca CENA (D.N.I. N° 32.348.714); 2- Que el Departamento de Trabajo Social (5-61) arbitre los medios para el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición pertinente.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 22 de agosto de 2024.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar con carácter Interino al/a la Profesor/a Rebeca CENA (D.N.I. N° 32.348.714) en el cargo de **Profesor Adjunto** con régimen de dedicación **Simple**, para desempeñarse en las asignaturas Políticas Sociales (Cód. 6941) y Problemas Sociales y Políticos Contemporáneos (Cod. 6938), en el Departamento de Trabajo Social (5-61) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., ello a partir del **01 de octubre de 2024 y hasta el 30 de septiembre de 2025 y sujeto al previo cumplimiento de lo estipulado en los Artículos 5º y 6º de la presente resolución.**



ARTÍCULO 2º: Conceder L.S.G.H. al/a la Profesor/a Rebeca CENA (D.N.I. N° 32.348.714) en el cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Trabajo Social (5-61) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del 1ero. de octubre de 2024 y hasta el 30 de septiembre de 2025, o mientras dure la designación con carácter Interino consignada en el Artículo 1º de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Aprobar el Despacho de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo y consecuentemente con ello: Sugerir al Departamento de Trabajo Social (5-61), que arbitre los medios para el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición pertinente.

ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 5º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional **obligatorio**, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 6º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 7º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 8º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTIDÓS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 294/2024

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Martes 27 de agosto de 2024 a las 14:03:02

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-294\_24 Desig Interina PAD Simple Rebeca CENA T Social [525f5e]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**MARINA INÉS SPINETTA**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas

**CRISTIAN DANIEL SANTOS**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas